



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo V, 31 de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que se recibió comunicado procedente de la Secretaría de Educación Departamental Gobernación del Valle del Cauca. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, treintaiuno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2017-00290-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Nidya Zapata Bedoya
Demandada: Lyda Cristina Mondragón Barbosa
Auto: 146

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, el comunicado procedente de la Secretaría de Educación Departamental Gobernación del Valle del Cauca, en respuesta a la medida judicial impartida mediante auto No.1297 del 26 de octubre del 2022, en donde informa que los registros de embargos que se encuentran afectando el salario de la trabajadora LYDA CRISTINA MONDRAGON BURBANO fueron restablecidos dentro del aplicativo de nómina desde el 01 de diciembre de 2022, en razón a que se encontraba inactivo su descuento y se están realizando las pesquisas por parte del área de informática para establecer las razones que conllevaron a esta situación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 01 DE FEBRERO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

S.N.

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3139619692199ddd70905909495fdcf87c376545de23c54dc3c31e9b9748f2**

Documento generado en 31/01/2023 05:42:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>